
BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Sumario de este número.—Breve de Su Santidad sobre el Congreso Mariano de Friburgo.—Alocución de Su Santidad en el Consistorio último.—Carta de felicitación que los Prelados reunidos en Madrid han dirigido al Padre Santo.—Contestación de Su Santidad á esta carta.—Decreto de la S. C. de Ritos sobre Oratorios semipúblicos.—Peregrinación catalana á Roma.—Casos para las Conferencias morales del mes de Agosto.—Nuevo socio del Congreso Católico de Santiago.—Colecta para el Santo Padre.—Anuncio.

LEON PAPA XIII

A todos los fieles cristianos que las presentes letras viesen.

Salud y Bendición Apostólica.

Con paternal y continuo afecto siempre habemos mirado cuanto pueda concurrir á propagar en el pueblo cristiano el culto y devoción de la Santísima Virgen; y nada más grato á Nos ni más en armonía con el amor que de antiguo profesamos á la Madre de Dios, que el que se fomente más y más cada día la piedad de los fieles para con Ella. De aquí es que ya desde los primeros años de nuestro Pontificado muy de veras hemos procurado extender su culto y devoción, exhortando principalmente á todos los hijos de la Iglesia á la práctica y ejercicio del Santísimo Rosario, como repetidas veces lo hemos hecho en cartas Encíclicas dirigidas á todo el

mundo católico.—Ahora, pues, habiéndosenos dado noticia de que en Friburgo de Suiza se celebrará un Congreso Católico en honor de la Santísima Virgen, á partir del 18 de Agosto del presente año, hasta el día 21, bajo la iniciativa de nuestro querido hijo Juan Kleiser, Protonotario Apostólico y Canónigo de la Iglesia de nuestra Señora, y bajo la protección del Obispo de Lausana y Ginebra, Nos de todo nuestro corazón favorecemos tan piadosos intentos, sintiéndonos poseidos de santa y espiritual alegría, como quien recibe ya el fruto deseado de pasadas fatigas y trabajos.—Agradable por demás es en efecto a Nós, que hemos implorado frecuentemente la intercesión de la Santísima Virgen, de cuyas manos pende la suprema salud del mundo, el que se celebre tal Congreso en una Ciudad ya de antiguo célebre por su cariño á María, y en un templo insigne dedicado siete siglos hace á la Inmaculada Concepción; y abrigamos la esperanza de que habrán de concurrir á él muchedumbres de todas las naciones para alabar á Aquella, á quien todos los pueblos y todos los siglos llaman bienaventurada.

Por lo cual Nos aprobamos y confirmamos por las presentes con Nuestra Autoridad Apostólica el Congreso Mariano que solemnemente se ha de celebrar en Friburgo en el próximo mes de Agosto, y damos con amor Nuestra Bendición Apostólica, presagio de las bendiciones del cielo, á cuantos han iniciado, concurren y tomen parte en la celebración de dicho Congreso.—Y como quiera que ha de coincidir con las solemnidades de la fiesta de la Asunción de la Virgen, á fin de que todo redunde en mayor provecho espiritual del pueblo cristiano, Nos, confiados en la misericordia de Dios Omnipotente y en la autoridad de sus Apostoles S. Pedro y S. Pablo, concedemos indulgencia plenaria y remisión de sus pecados por la misericordia de Dios á todos y á cada uno de los fieles, tanto peregrinos como miembros del Congreso, que, en uno cualquiera de los días dentro

de la octava de la Asunción á saber, desde el 15 hasta el 21 del próximo Agosto confesando y comulgando, visitasen la iglesia de nuestra Señora de Friburgo, y en ella rogasen piadosamente á Dios por la paz entre los principes cristianos, extirpación de las herejías, conversión de los pecadores y exaltación de la Santa Madre Iglesia.—Concedemos, además, doscientos días de indulgencia á todos los que, ó como peregrinos, ó como formando parte del Congreso, visitaren la dicha Iglesia en cualquier de los siete días mencionados, orando en la forma acostumbrada y doliéndose de sus pecados.—Y finalmente concedemos el que puedan aplicarse por las benditas ánimas del Purgatorio tanto la indulgencia plenaria como las indulgencias parciales.

Las presentes Letras no tendrán valor, sino tan solo en el presente año. Sin que para nada obste cualquiera razón en contrario.—Y queremos que á las presentes Letras, ora impresas, ora escritas por mano de notario público y selladas por persona constituida en dignidad eclesiástica, se las dé la misma fé y valor que se darían al documento original.—Dado en S. Pedro de Roma bajo el Anillo del Pescador, el día 10 de Junio de 1902, año vigésimo quinto de Nuestro Pontificado.

Alois, Card, MACCHI.

Alocución pronunciada por Su Santidad en el Consistorio último.

El curso de los años trae de nuevo para Nos, Venerables Hermanos, grandes consuelos, si bien acompañados de no pequeñas zozobras. Porque si rudos trabajos é interminables desvelos Nos rolean, ciertamente la maravillosa duración de Nuestro Pontificado, en extrema vejez, es no sólo testimonio, sino también prenda segura de protección y amparo celeste. ¡Insigne y memorable beneficio, por el cual debemos acción de gracias á la divina Providencia que ha sido servida enlazar de

alguna manera nuestra humilde persona con la gloria de su santo nombre! Porque, decidnos, ¿qué significan estas universales felicitaciones y enhorabuena que á Nos llegan de todas partes, corriendo ya el cuarto mes del año XXV de Nuestro Pontificado? A algo más encumbrado que nuestra persona van enderezados esos obsequios.

Pues si se disputan el honor de engrandecerla así los fieles ciudadanos romanos como los de todas las naciones, verdaderamente los ojos espirituales de todos fijos están en la potestad que Nos delegó Jesucristo; para ella son, en primer lugar, las aclamaciones, para ella el reposo y la veneración. Y así en estas públicas como privadas muestras de inquebrantable adhesión, esto es lo que singularmente encontramos digno de alabanza, hoy más que nunca, y es la fervorosa unión de tantas voluntades. Porque cuando se derraman con tamaño brío perversos ejemplos y luchan con artes tan perniciosas los enemigos de nuestra fé católica, no es cosa baladí confesar los sentimientos cristianos á luz del día, y libre abiertamente en medio de las ciudades, dar testimonio de amor y adhesión á la silla Apostólica, de donde nacen las esperanzas que Nos abrigamos de fecundísimo bienestar y prosperidad en el porvenir.

Mas entre tales y tantos motivos de santo regocijo, aparece la siniestra imagen de tristezas y amarguras sin cuento. Fácilmente adivinaréis la causa. El cúmulo de obstáculos y dificultades tan varias y tan persistentes de que se ve rodeada la augusta misión, del Pontificado, han ocasionado ya más de una vez y en este mismo lugar nuestras amargas quejas. Hoy os denunciaremos una sola calamidad, la cual crece espantosamente y acongoja nuestro espíritu, al comprender que va unida al estrago y ruina de la eterna salvación de muchos; es á saber, los múltiples ataques que en Roma ha recibido ya ó teme recibir de nuevo la piedad pública de sus habitantes. Nos referimos á sucesos conocidos de

todos. Desde esta Silla Pontificia, cabeza de la Cristianidad y baluarte de la doctrina católica fundado y constituido por Dios, vemos en unos malvadas concupiscencias encaminadas á estragar impunemente las conciencias, y entre otros, los que llevan las riendas del gobierno, advertimos cierto cansancio ú olvido de las instituciones cristianas, que como si fuera de ellas hubiera en esperanza cosas grandes y halagüeñas, son abandonadas con desprecio como caducas y viejas antiguallas, hasta el punto de que, según clarísimas señales, muchos andan ocupados en la innoble tarea de dar nuevo rumbo á nuestra ciudad, despojándola de su cristiano atavío, restaurando los ritos y costumbres paganas. Ciertamente que Dios ha de librar ahora á nuestra Roma de tan terribles infortunios, mas entre tanto, la fé tradicional del pueblo romano, cuya immaculada pureza hase conservado incólume á través de tantos trabajos y tanta sangre, yace abandonada todos los días al infame ludibrio de sus enemigos. Aquí, á nuestros propios ojos, campea sin trabas la propaganda de las herejías más perversas, la más desenfrenada licencia de los oradores populares contra augustísimos dogmas; las impías revistas y papeles diarios.

En los teatros, en las escuelas, en las públicas asambleas, en las plazas y calles, vemos que permanezca impunes las más atroces blasfemias, y en todas partes sólo se ven escollos donde naufraga la piedad popular. Y jellos habían prometido que, á lo menos cuanto de ellos dependiera, no sufriría menoscabo en Roma la reverencia debida á la Religión católica! En tan azarosas circunstancias, juzguen todos y ponderen seriamente que nada hay tan criminal como dormirse en medio de tantos peligros. Conocemos bien la ciudad de Roma y no se Nos oculta que hay muchos en ella que están alerta y apartados de toda cosa profana, á los cuales será muy difícil arrancar la religión de sus antepasados. Mas en medio de tantos riesgos, toda vigilancia es poca

y pequeña toda fortaleza, la cual habrá de crecer á medida que crecen los peligros.

Por lo que á Nos toca, esto tenemos principalmente á la vista y á ello dedicamos gran parte de nuestros cuidados y desvelos para asegurar al pueblo romano su bienestar supremo, que son las enseñanzas cristianas. Y en tan gravísimo ministerio sabemos ciertamente que no han de faltarnos nunca, Venerables Hermanos, vuestros prudentes consejos, ni la cooperación y ayuda del Clero romano. Por lo demás, confiamos ante todo y sobre todo en la bondad y protección de Dios omnipotente, que eligió *ab aeterno* á esta santa Ciudad, á la que, entre todas las de la tierra, confió misión tan excelsa y soberana.

CARTA DE FÉLICITACIÓN

que los Prelados reunidos en Madrid han dirigido al Santo Padre con motivo de su Jubileo pontificio.

BEATÍSIMO PADRE:

Los Cardenales, Arzobispos y Obispos, reunidos en esta Corte para asistir á los actos religiosos con que se ha solemnizado la entrada en la mayor edad de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) aprovechan esta ocasión para felicitar de nuevo á Vuestra Santidad con motivo de su Jubileo pontifical.

Por inescrutables designios de la amorosa providencia de Dios para con su Iglesia os halláis, Beatísimo Padre, en el año XXV de Vuestro glorioso Pontificado, y como Pastor de los Pastores, continuáis apacentando la grey de Cristo con la palabra de la verdad y de la vida, con el ejemplo de una fortaleza invicta y con el impulso de una caridad inagotable.

Con profunda veneración ponemos sobre nuestras cabezas vuestra última *Carta Apostólica*, y con la más rendida obediencia cumpliremos cuanto nos encarga Vuestra Santidad en tan precioso documento. Os pedimos, Beatísimo Padre, las normas y reglas de conducta que necesitamos para organizar y desarrollar la acción católica en España. Dignáos, Beatísimo Padre, recibir con benevolencia la expresión sincera de nuestra inquebrantable adhesión á la Catedra de San Pedro y á Vuestra Sagrada Persona.

Madrid 20 Mayo de 1902.—*Ciriaco*, Cardenal Sancha, Arzobispo de Toledo.—*Salvador*, Cardenal Casañas, Obispo de Barcelona.—*José*, Cardenal Martín de Herrera, Arzobispo de Compostela.—*José María*, Arzobispo de Valladolid.—*Tomas*, Arzobispo de Tarragona.—*Gregorio*, Arzobispo de Burgos.—*Marcelo*, Arzobispo de Sevilla.—*Juan*, Arzobispo de Zaragoza.—*Fr. Ramón*, Obispo de Oviedo.—*Ramón*, Obispo de Vitoria.—*Fr. Tomás*, Obispo de Salamanca.—*Juan*, Obispo de Málaga.—*Fr. José*, Obispo de Pamplona.—*Jaime*, Obispo de Sión.—*Enrique*, Obispo de Palencia.—*Victoriano*, Obispo de Madrid-Alcalá.—*Vicente*, Obispo de Astorga.—*Benito*, Obispo de Lugo.—*Ramón*, Obispo de Badajoz.—*Fr. Toribio*, Obispo de Sigüenza.—*Pedro*, Obispo de Tortosa.—*Ramón*, Obispo de Coria.—*Salvador*, Obispo de Jaén.—*Juan*, Obispo de Claudiópolis, Administrador Apostólico de Barbastro.—*Joaquín*, Obispo de Avila.—*Fr. Francisco*, Obispo de Jaca.—*Manuel*, Obispo de Segorbe.—*Wenceslao*, Obispo de Cuenca.—*José*, Obispo de Segovia.—*José*, Obispo de Tarazona.—*Juan*, Obispo de Ermópolis, M. Administrador Apostólico de Solsona.

CONTESTACIÓN DEL PAPA

Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, salud y bendición apostólica.—Ha llegado á Nos el grato y lisonjero testimonio de vuestra piedad, cuando, reunidos en Madrid, después de las solemnidades allí celebradas, juzgasteis que no podíais concluir las de una manera más digna que volando con el pensamiento y con el deseo á la Sede Apostólica; y dándole testimonio de vuestra singular veneración y sumisión.

En gran manera Nos hemos deleitado al ver á vuestras almas dispuestas y preparadas para obrar y obedecer con amor, y no queremos en modo alguno dejaros de comunicar y manifestar el placer que de ello hemos recibido, ya que era muy conveniente premiaros con el ornamento de la merecida alabanza; pero después de alentado y recreado nuestro ánimo con este testimonio, sobrecógenos no leve preocupación por el estado de la Iglesia entre vosotros, cuya suerte, rodeada de múltiples peligros, deploramos vehementemente según la benevolencia.

Y es así necesario que os opongáis y resistáis vosotros con todo el empuje de vuestras fuerzas y de vuestras voluntades; y no debéis sufrir que aparezca mas remisa la defensa del rebaño que les es confiado, precisamente en aquellos de quienes había derecho á esperar y pedir una vigilancia más intensa.

Por lo cual debe excitarse, en esto principalmente, el cuidado y el celo de los Obispos, según firmemente esperamos; y conviene que se oponga al vano propósito de los impíos el anhelo para defender y amparar á la Religión. A cuyo propósito juzgamos que ha de ser muy útil reuniros fuertemente en Congresos episcopales para comunicaros vuestros

consejos y para reunir las fuerzas dispersas. Nos deseamos, y nada os pedimos con mayor anhelo, que no solamente cada cual de vosotros disponga la lucha en su propia Diócesis, sino que déis unidad y fuerza á vuestras disposiciones, y reunidos como en un escuadrón peleéis con ardimiento y perseverancia común contra los enemigos comunes.

Por lo demás, de antemano conocíamos esas voluntades vuestras que Nos prometéis plenamente obedientes á nuestro consejo. Y confirma nuestra alma una gran esperanza de que llevéis á cabo con valor lo que entendíais poder esperar de Nuestra iniciativa. Porque de vuestra concordia saldrán frutos muy escogidos, y las fuerzas reunidas serán indicio de la gran victoria. Y Dios, que nos unió con el vínculo de la fe, sea en vuestro auxilio; y sirva para alcanzároslo abundante nuestra bendición apostólica, que concedemos amantísimamente en el Señor á cada uno de vosotros y á los fieles encomendados á vuestra vigilancia.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el día 5 de Junio de 1902, año vigésimo quinto de nuestro Pontificado.»

Tenemos la mayor satisfacción en publicar los anteriores documentos, adhiriéndonos muy gustoso al primero y prestando al segundo nuestro mas profundo y respetuoso acatamiento.

Burgo de Osma 10 de Julio de 1902.

† EL OBISPO.

DECRETUM

super oratoriis semipublicis.

A Sacra Rituum Congregatione saepe postulatum est quatenus Oratoria seu semipublica habenda sint. Constat porro Oratoria publica ea esse, quae autoritate

Ordinarii ad publicum Dei cultum perpetuo dedicata, benedicta vel etiam solemniter consecrata januam habent in via, vel liberum a publica via Fidelibus universim pandunt ingressum. Privata e contra stricto sensu dicuntur Oratoria, quae in privatis aedibus in commodum alicujus personae vel familiae ex indulto Sanctae Sedis erecta sunt. Quae medium inter haec duo locum tenent, ut nomen ipsum indicat, Oratoria semipublica sunt et vocantur.

Ut autem quaelibet ambiguitas circa haec Oratoria amoveatur, Sanctissimus Dominus Noster Leo Papa XIII ex Sacrorum Rituum Congregationis consulto, statuit et declaravit: Oratoria semipublica ea esse, quae etsi in loco quodam modo privato, vel non absolute publico, auctoritate Ordinarii erecta sunt; commodo tamen non Fidelium omnium nec privatae tantum personae aut familiae, sed alicujus communitatis vel personarum coetus inserviunt. In his sicut auctoritate Ordinarii sacrosanctum Missae sacrificium efferri potest, ita omnes qui eidem intersunt, praecepto audiendi Sacrum satisfacere valent. Hujus generis Oratoria sunt quae pertinent ad Seminaria et Collegia ecclesiastica; ad pia Instituta et Societates votorum simplicium, aliasque Communitates sub regula sive statutis saltem ab Ordinario approbatis; ad Domus spiritualibus exercitiis addictas; ad Convictus et Hospitia juventuti litteris, scientiis aut artibus instituendae destinata ad Nosocomia, Orphanotrophia, nec non ad Arces et Carceres, atque similia Oratoria, in quibus ex instituto aliquis Christifidelium coetus convenire solet ad audiendam Missam. Quibus adjungi debent Capellae, in Coemeterio rite erectae, dummodo in Missae celebratione non iis tantum ad quos pertinet, sed aliis etiam Fidelibus aditus pateat.

Voluit Sanctitas sua sarta et tecta jura ac privilegia Oratoriorum, quibus fruuntur Emi. S. R. E. Cardinales, Rmi. Sacrorum Antistites atque Ordines Congregatio-

nesque Regulares. Ac praeterea Confirmare dignata est Decretum in una Nivernen, diei 8 Martii 1879.

Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 23 Januarii 1899.

C. EP. PRAENEST. CAR. MAZZELLA, *S. R. C. Praefectus* L. ☩ S.

DIOMEDES PANICI, *S. R. C. Secretarius*.

Como en este Decreto, al hablar de los que pueden cumplir con el precepto de oír misa en los Oratorios semipúblicos, no se ve con claridad, si solamente comprende á las Comunidades, Asilados etc. para cuya comodidad se han erigido los mencionados Oratorios ó también á los demás fieles que á ellos asisten, la S. Congregación dió el 3 de Agosto de 1901, el siguiente Decreto que acaba de llegar de Roma:

ROMANA.

Instante Rmo. Dno. Secretario Vicariatus in Urbe, et referente subscripto á Secretis, Sacra Rituum Congregatio, adhaerens voto Commissionis Liturgicae, rescribendum esse censuit:

«Particulam Decreti generalis super Oratoriis semipublicis n. 4007 diei 23 Januarii 1899: «*atque similia*» Oratoria, in quibus ex instituto aliquis Christifidelium coetus convenire solet ad audiendam Missam,» intelligi posse de quibuscumque fidelibus, qui, assentiente Domino loci, et Ordinarii auctoritate interveniente, accedant ad praedicta Oratoria, pro audienda Missa etiam in adimplementum praecepti festivi.» Atque ita rescripsit, die 3 Augusti 1901.

D. CARD. FERRATA, *Praef.*

L. ☩ S.

† D. PANICI, *Archiep. LEODICEM Secret.*

Con respecto a la fiesta del Titular de cualquiera Oratorio público hay que tener presente, según el Decreto núm. 4023, que el Rector que está al frente del

mismo y demás clérigos que le sirven han de celebrarla con rito doble de primera clase y octava; y si el Oratorio no tiene ningún sacerdote a su servicio, por lo menos en las Misas que en él se celebren se observará la octava.

Del Titular de los Oratorios semipúblicos nada se hace á no ser que estén consagrados ó bendecidos solemnemente.

(Del *B. E. de Orihuela.*)

JUBILEO PONTIFICIO DE SU SANTIDAD LEÓN XIII
JUNTA DIOCESANA DE BARCELONA
COMISIÓN DE PEREGRINACIÓN.

Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Osma.

ILMO Y RVMO. SR.

Deseoso el Emmo. Sr. Cardenal-Obispo de esta Diócesis de secundar los sentimientos de fidelidad y de profunda adhesión de todos los católicos hacia la Augusta persona del sábio Pontífice León XIII, nombró una Junta que, bajo su presidencia, acordara los festejos con que ha de solemnizarse el fausto suceso del jubileo pontifical del venerable Jerarca Supremo de la Iglesia.

Uno de los acuerdos adoptados es la Peregrinación á Roma, que, siguiendo los deseos de Su Santidad, se realizará en el próximo mes de Octubre, según podrá V. I. enterarse por los ejemplares que tenemos el honor de adjuntar, de la alocución aprobada por Su Eminencia y la Junta general.

Esta Peregrinación, aunque Diocesana de Barcelona, por organizarse aquí, no excluye, antes al contrario, acogerá con singular complacencia á los fieles de otras Diócesis que gusten adherirse á ella y formar parte de la misma, pues así lo acordó desde un principio el Emmo. Sr. Cardenal, que encargó á la Junta secundaria con empeño estos sus deseos.

Y en ello se propuso Su Eminencia facilitar á los dignísimos Prelados que, que por circunstancias especiales, no puedan organizar una Peregrinación exclusiva de su Diócesis, el que se hallen representados en la hermosa manifestación de amor, de respeto y

de adhesión al Soberano Pontífice, que trata de realizarse. Cuantas más Diócesis figuren en la Peregrinación, mayor será el consuelo que reciba el bondadoso León XIII, y más grande será la importancia que revista el acto de ofrecer á Su Santidad el homenaje de sus fieles hijos.

En este concepto, y cumpliendo órdenes de nuestro amado Prelado, nos permitimos acudir á V. I. rogándole se digne enterarse de las bases de Peregrinación, y si á los altos fines de V. I. conviene el que esa Diócesis esté representada en la Peregrinación, sea corto ó numeroso el contingente de fieles que de ella se agreguen, disponer que las personas á quienes V. I. encargue de este servicio, se pongan de acuerdo con esta Comisión, que se complacerá muy mucho en dar cuantos datos y antecedentes conduzcan á facilitar su acción y lograr el mejor éxito de la Romería, cooperando así al mayor esplendor de los sentimientos católicos, que en la triste época que atravesamos conviene se ostenten en toda la pujanza y ardor que merecen la Iglesia Santa, de que somos hijos, y debemos defender con entera decisión.

Dignese V. I. acoger benévolo las manifestaciones de quienes con todo respeto, besan su pastoral anillo é impetran su bendición.

Dios nuestro Señor guarde á V. I. dilatados años.

Barcelona 6 de Junio de 1902.—El Canónigo Presidente, *Jaime Almera*, Pbro.—El Vocal-Secretario, *P. de Artiñana*.

Conviene que la correspondencia se dirija á la Secretaría de la Peregrinación á Roma, Asociación de Católicos, Canuda, 31, principal, Barcelona.

OBSERVACIONES.

La Peregrinación saldra de Barcelona por tren en la mañana del 16 de Octubre próximo, para llegar á Roma el 17 por la tarde.

Permanecerá en Roma nueve días, saliendo de regreso en la mañana del lunes 27 de Octubre, para llegar á Barcelona el 28 por la tarde.

Aun cuando no de modo definitivo, el precio del viaje de ida y vuelta de Barcelona á Roma será:

Doscientas cincuenta pesetas en primera clase.

Ciento setenta pesetas en segunda clase.

Ciento cinco pesetas en tercera clase.

Además, y si se reúne número suficiente para un coche, habrá asientos de sleeping-car, ó sea coche-cama, con un sobreprecio de ciento cuarenta pesetas desde Cervere á Roma y viceversa.

Se estudia el medio de combinar que los peregrinos visiten la Santa Casa de Loreto.

Los peregrinos llevarán como distintivo una medalla con el escudo de Nuestra Señora de la Merced.

La Comisión redacta una guía descriptiva del viaje y de los monumentos que han de visitarse.

La medalla y la guía se entregarán antes de partir la Peregrinación, abonando los peregrinos el precio de cinco pesetas por ambos objetos.

La Comisión facilitará á los peregrinos que lo deseen datos y referencias sobre el alojamiento en Roma.

Cuantos deseen inscribirse, ó adquirir datos, pueden dirigirse á la Secretaría de la Comisión de peregrinación á Roma, establecida en la «Asociación de Católicos,» calle de la Canuda núm. 31.

Los que de esta Diócesis quisieran tomar parte en la peregrinación podrán también participarlo á la Secretaría de Cámara.

AGENDA IN COLLATIONE 9.^a DIE 7 MENSIS AUGUSTI ANNI 1902,

QUAESTIO MORALIS.

Posessor dubiae fidei ad quid tenetur? Quid si a principio inquirere neglexerit, et postea non possit amplius inveniri rei dominus? Quid vero si compareat verus dominus rei?

CASUS

Eusebius incaepit possessionem cujusdam praedii sibi donati aut venditi, deinceps dubitat de tituli legitimitate nec veritatem detegere potest. Varias quoque merces emit et alias dono accepit cum dubio an furtivae fuerint necne, et utrum ad talem vel qualem vel ad venditorem pertinerent an non. Demum solutionem debiti accipiens sibi visum est plus debito

accepisse, sed pecuniam cum alia in crumena reprensens ac miscens nescit nec scire potest utrum re ipsa plus aequo acceperit. Quid igitur in singulis casibus ab eo faciendum?

QUAESTIO LITURGICA.

Reliquiae quomodo dividuntur, et in quo praecipue earum cultus consistat? Quid de reliquiarum expositione ac veneratione?

AGENDA IN COLLATIONE 10.^a DIE 21 AUGUSTI.

QUAESTIO MORALIS.

Damnificator injustus quis dicatur. quid restituere debet et quotuplex culpa? Quid requiritur de jure naturae ut actio damnificans restituendi obligationem inducat?

CASUS

Egidius utilitatis causa in proprio praedio quamdam fodit foveam. Cum tamen sciret in illa nocte forte per talem locum Justum fore transiturum, eundem de fovea ac periculo monere omissit; at revera periculum minime advertens, in foveam decidit, crus sibi frangit et per mensem a labore, quo se suosque sustentaret, abstinere cogitur. Quaeritur: An teneatur restituere qui alteri nocet per actum bonum vel indifferentem? An Egidius in casu? An si ex odio in Justum illud egisset?

QUAESTIO LITURGICA.

In quibus procesionibus reliquiae defferri possunt? Quo ritu et quibus caeremoniis? Privilegia specialia ligni S. Crucis et aliis instrumentis Dominicae passionis concessa.

Sóci0s inscriptos en este Obispado para el Congreso
Católic0 de Compostela.

(Continuación.)

D. Remigio Sanz, Párroco de Santa María de Aranda de Duero.

Limosnas recogidas en la Secretaria de Cámara para
el Santo Padre.

	Ptas.	Cts.
<i>Suma anterior</i>	1'655	49
Párroco de S. Esteban de Gormaz.....	4	»
Idem y feligreses de Valverde de los Ajos y Bayubas...	2	»
Idem idem de Vilviestre del Pinar.....	2	»
Párroco de Lubia.....	1	»
Feligreses de idem.....	1	50
Párroco de Valdemaluque.....	4	»
Idem de Casas de Soria.....	4	»
Idem de Hinojar del Rey.....	1	»
<i>Suma y sigue</i>	1,674	99

ANUNCIO.

En la parroquia de Gumiel de Izán se halla vacante el cargo de *Organista Sacristán* con el haber de una peseta diaria y los derechos de costumbre. Serán preferidos los ordenados *in sacris*, á los cuales se les darán dos reales mas. Los pretendientes deben dirigirse al Párroco, en el termino de quince días á contar desde la fecha de este BOLETÍN.